

Artículo 180 Fracción III

Monto de las compensaciones y prestaciones del Consejo Directivo y principales funcionarios

Los miembros del Consejo Directivo que son funcionarios públicos no reciben remuneración alguna por el desempeño de este encargo. Por lo que hace a los miembros de ese órgano colegiado que no prestan sus servicios en alguna dependencia o entidad del sector público, el monto de los honorarios pagados acumulados al segundo trimestre del ejercicio 2016 ascendieron en conjunto a \$365 mil.

Al cierre del segundo trimestre del ejercicio 2016, el monto total pagado a los principales funcionarios de la Institución, esto es, desde Directores Generales Adjuntos hasta el Director General, ascendió en conjunto a \$26 millones.